

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

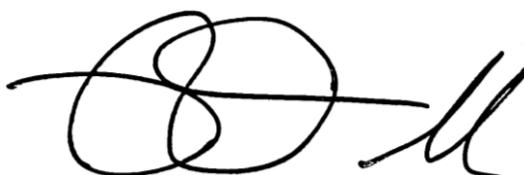
Bogotá, D. C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Restitución n.º 11001 31 03 043 **2016 00412 00**

De conformidad al informe secretarial que antecede¹ y a la negativa de lo ordenado por este Despacho², requiérase nuevamente y por última vez, a la Policía Nacional para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado a los oficios números 00152 del dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Oficiese como corresponda anexando copia de la mentada comunicación, de igual forma, advértase las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50083583efa22c0072d43b45dea5f28c5d832ecdb998abc0fd36ffc41b1a06a3**

Documento generado en 11/01/2024 03:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "43InformeEntradaAlDespacho201600412"

² Archivos Digitales "40AutoOrdenaOficiar" y "41Ofc556RequierePONAL20160041200"